



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0127-2025-GM / MPGSC

Omate, 27 de mayo del 2025

VISTOS: El informe N° 171-2025-GAL/MPGSC de la Gerencia de Asesoría legal y Demuna, Informe N° 112-2025-MPGSC/GSLT/LMRA del (e) Gerencia de Liquidación, Supervisión y Liquidación, y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)", la acotada norma también señala que: "La autonomía de la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Directiva N° 001-2023-MPGSC-O a CTPCI, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 0063-2023-GM/MPGSC de fecha 22 de setiembre del 2023, directiva que regula los procesos de termino, recepción, liquidación ordinaria, liquidación de oficio, transferencia y registro de cierre de inversión pública y su modificación mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 176-2024-GM/MPGSC de fecha 28 de octubre del 2024.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0011-2025-GM/MPGSC de fecha 20 de enero del 2025, se resuelve **CONFORMAR**, la "**COMISION DE CULMINACION Y LIQUIDACION DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CONFORME A LA DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL**" de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural** **Presidente**
- **Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia** **Miembro**
- **Subgerente de Obras Publicas y Mantenimiento de Infraestructura Construida** **Miembro**
- **Subgerente de Contabilidad** **Miembro**
- **Residente de Obra** **Miembro**
- **Inspector o supervisor de Obra** **Miembro**

Que, mediante informe N° 112-2025-MPGSC/GSLT/LMRA de fecha 21 de mayo del 2025 de la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, solicita a Gerencia Municipal la liquidación de oficio mediante acto resolutivo del proyecto "Reparación de Canal de riego; en el (la) Pase Aéreo Canal Cocilo en la Localidad San Pedro de Camata (Camata)- Distrito de Ubinas – Provincia General Sánchez Cerro –Región Moquegua" con CUI N° 2465496, que con fecha 12 de mayo del 2025, la Comisión de Culminación y Liquidación de Obras Ejecutadas por Administración Directa de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, se reunieron con la finalidad de revisar la liquidación de oficio de la IOARR (...), al final de la revisión del informe la comisión aprueba la liquidación de oficio de la ioarr en mención dejando constancia de ello en Acta de Aprobación Según anexo N°16.

ANALISIS

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2023-MPGSC-O" Directiva que Regula los Procesos de Termino, Recepción, Liquidación Ordinaria, Liquidación de Oficio, Transferencia y Registro de Cierre de Inversión Publica de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro" con respecto de procedo de liquidación de oficio de inversión, en su numeral 5.4.16 indica que la Comisión de culminación y Liquidación de Obras Ejecutadas por Administración Directa de la MPGSC (CTPCI) aprueba el informe y suscribe el acta de aprobación de liquidación técnica financiera de inversión de acuerdo con el anexo N° 16, siendo el presupuesto aprobado la IOARR denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Carretera a Nivel de Trocha Carrozable entre el Anexo de Laje y Achicari Distrito de Omate Provincia General Sánchez Cerro del Departamento De Moquegua". CUI N° 2465496 es de S/ 302,137.68 soles y un presupuesto ejecutado de S/ 295,834.70 soles que corresponde al 97.91% del presupuesto total; de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Total Aprobado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo
Costo Directo	245,640.39	244,509.30	1,131.09
Gastos Generales	27,020.44	41,725.40	-14,704.96
Gastos de Supervisión	14,738.43	5,100.00	9,638.43
Gastos de Administración	7,539.34	--	7,539.34
Gastos de Liquidación	7,199.08	4,500.00	2,699.08
TOTAL	302,137.68	295,834.70	6,302.98



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

El cual se tuvo un avance físico final de S/ 244,178.75 soles correspondiente al 99.40% del costo directo, un avance físico acumulado a la culminación de la obra de S/ 244,178.75 soles que corresponde al 99.40% de las metas físicas programadas. Que el proyecto tiene un avance financiero acumulado de S/ 295.834.70 soles que corresponde al 97.41% del presupuesto total aprobado. Que en virtud al Acta de Aprobación de la Liquidación de Oficio e la IOARR: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Carretera a Nivel de Trocha Carrozable entre el Anexo de Laje y Achicari Distrito de Omate Provincia General Sánchez Cerro del Departamento De Moquegua". CUI N° 2465496, esta Gerencia de Supervisión da la conformidad a la Liquidación de Oficio de la Obra y solicita su aprobación para el cierre del proyecto.

Que, mediante informe N° 171-2025-GAL/HMC/MPGSC de fecha 27 de mayo del 2025 el Gerente de Asesoría Legal remite a Gerencia Municipal la liquidación de oficio mediante acto resolutorio y de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis enmarcados jurídicamente y ante la solicitud efectuada por el Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia y mediante el proveído de Gerencia Municipal en donde solicita informe legal, esta Gerencia de Asesoría Legal es de la opinión que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, la Liquidación de Oficio del proyecto de inversión: "Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Carretera a Nivel de Trocha Carrozable entre el Anexo de Laje y Achicari Distrito de Omate Provincia General Sánchez Cerro del Departamento De Moquegua". CUI N° 2465496 de conformidad con el informe N° 112-2025-MPGSC/GSLT/LMRA.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, **literal s)** por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar las liquidaciones técnicas financieras y sus modificaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la LIQUIDACION DE OFICIO DE LA OBRA denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE ENTRE EL ANEXO DE LAJE Y ACHICARI DISTRITO DE OMA TE PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA". CUI N° 2465496 ejecutado por administración directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Total Aprobado	Presupuesto Total Ejecutado	Saldo
Costo Directo	245,640.39	244,509.30	1,131.09
Gastos Generales	27,020.44	41,725.40	-14,704.96
Gastos de Supervisión	14,738.43	5,100.00	9,638.43
Gastos de Administración	7,539.34	--	7,539.34
Gastos de Liquidación	7,199.08	4,500.00	2,699.08
TOTAL	302,137.68	295,834.70	6,302.98

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, proceda conforme a sus competencias, en cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión, calculo y análisis técnico de los documentos que componen y constituyen parte integrante del expediente de liquidación, son responsables del contenido de los informes que suscriben y que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** y **ENCARGAR** la presente resolución, a la Oficina de Informática su publicación en el Portal Único Digital GOB.PE de la entidad,

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Gerencia de Asesoría Legal, para su cumplimiento y demás fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ - CERRO OMA TE

Gerencia Municipal
Abg. Prosc. Der. E. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL

CC. Archivo
G. Municipal